



**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS  
D E C L A R A:**

De Interés Legislativo **la edición 2025 de los “Carnavales de Feliciano”** que se llevará a cabo los días 25 de enero 1,7y 8 de febrero en la ciudad de San José de Feliciano.-

De forma.-

**Silvia del Carmen Moreno  
AUTORA**



## FUNDAMENTOS

**Señor Presidente:**

Continuamos acompañando una de las fiestas más significativas de nuestra provincia, El Carnaval, como ámbito social y cultural para la construcción de la felicidad de nuestros pueblos, porque como dijera Arturo Jauretche, "... nada grande se puede hacer con la tristeza...".

Desde este espíritu los días 25 de enero 1,7 y 8 de febrero en la ciudad de San José de Feliciano se llevará a cabo la edición 2025 de los "Carnavales de Feliciano" organizada por la comisión Municipal de Corsos.

Entendiendo además que para nuestra provincia de Entre Ríos y sus pueblos el carnaval implica identidad, movilidad y organización comunitaria que busca convocar a una gran cantidad de vecinos, turistas y espectadores de la localidad dando un resultado más que satisfactorio en pos del crecimiento y desarrollo económico, cultural y turístico de la región, pero en esta oportunidad hemos de destacar particularmente, el carnaval de la ciudad de San José de Feliciano, siendo uno de los pocos eventos de estas características que hay en el norte entrerriano.

Con la edición 2025 de los Carnavales de Feliciano queremos agradecer el esfuerzo y la organización colectiva de llevar adelante esta fiesta popular a las pasistas, batucadas y carroceros que acompañarán esta edición de las Comparsas Ivotí Porá, Irupé y Marabú. Del mismo modo se celebra la inauguración del corsódromo de la ciudad, como icono que garantiza estructura permanente para la organización de las fiestas populares.

Por el cual solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este Proyecto de Declaración.

**Silvia del Carmen Moreno  
AUTORA**

